



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Lunes, 15 de abril de 1963  
Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 86

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los ejemplares de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su venta, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 1.714

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por esta Corporación provincial en su sesión ordinaria del Pleno del día 30 de marzo de 1963.

##### Lectura de acta anterior

Leída el acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de febrero último, fué aprobada por unanimidad.

##### Excusas de asistencia

Por la Presidencia se dió cuenta de haber excusado su asistencia a la sesión el Il. Sr. Diputado provincial don Vicente Compans Manero.

##### Asuntos de despacho de la Presidencia

Se dió cuenta de escrito de la Presidencia sobre los decretos dictados por la misma durante el mes de febrero último, quedando enterada la Corporación.

##### Fijación de fecha y hora para celebrar la próxima sesión ordinaria

A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 27 de abril, a las diecinueve horas y treinta minutos, para celebrar la próxima sesión ordinaria del Pleno.

##### ORDEN DEL DÍA

##### Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Quedar enterada la Corporación del informe emitido por el señor Inge-

nierno agrónomo sobre creación de Servicios Agropecuarios en la Torre del Gállego.

—Informar favorablemente la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Borja para el establecimiento de una Oficina de Extensión Agraria.

—Acordar no mostrarse parte la Corporación provincial en el sumario número 29-63 instruido por el Juzgado de Ateca, sobre incendios de pinos en el monte "Monegrillo" de Moros.

—Quedar enterada de la designación del Il. Sr. don Mariano Gaudó Almalé, Diputado provincial, como representante de la Corporación en las Comisiones Provinciales previstas en el artículo 6.º del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

—Conceder una ayuda económica de 15.000 pesetas al Ayuntamiento de Tauste para la II Feria de Maquinaria Agrícola, a celebrar en el próximo mes de abril.

##### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Conceder la adopción de un niño procedente de Establecimiento provincial de Beneficencia.

—Idem la idem plena de otro de la misma procedencia.

—Idem idem.

##### Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Adjudicar concurso para la concesión de 300.000 pesetas con destino a la construcción y explotación de un

campamento turístico "camping" en el término municipal de Calatayud.

—Publicar las bases y anunciar la convocatoria para el concurso de Prensa y Radio "Excma. Diputación Provincial de Zaragoza 1963".

—Concesión de un premio de pesetas 50.000 con destino a la II Bienal de Arte, exposición organizada por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad (pintura y escultura), y que tendrá lugar el próximo mes de mayo.

##### Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

Convocar el V Concurso de Embellecimientos de Núcleos Urbanos y Rurales de la Provincia de Zaragoza año 1963 convocado por la Diputación Provincial y el Consejo Provincial del Movimiento y la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

##### Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Adquirir mediante concurso un tractor tipo oruga, con motor "Diesel", con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales, y aprobación del consiguiente pliego de condiciones.

—Idem mediante concurso-subasta una apisonadora motor "Diesel", con destino a la Sección Provincial de Vías y Obras.

—Facultar a la Presidencia para llevar a cabo los trámites y actuaciones preliminares o iniciales necesarias para concertar con el Banco de Crédito Local de España un pres-

tano de 80.000.000 de pesetas para la financiación y desarrollo de un presupuesto extraordinario para la ejecución del Plan de modernización de caminos vecinales.

—Mostrar el interés de esta Corporación provincial en el establecimiento del servicio público de transporte de viajeros por carretera a través de la línea Illueca-Zaragoza, solicitada por el señor Campos, y Oseja-Zaragoza, solicitada por el señor Magdalena, de los Servicios del Ministerio de Obras Públicas.

#### Comisión de Propiedades

Aprobación del proyecto de construcción de cien nichos en el Cementerio de la Cartuja, procediendo a su ejecución mediante subasta pública y convocar la licitación por la Presidencia de la Corporación.

—Idem idem de habilitación del Departamento para Recuperación de Postoperados en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, importante 136.563'90 pesetas, encomendando su realización a la Sección de Construcciones Civiles, por administración.

—Idem del proyecto de pintura y estanterías en las oficinas del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, encomendando su realización a la Sección de Construcciones Civiles, por administración, importante en total la cantidad de 16.583'45 ptas.

—Abonar la certificación número 6 de las obras del nuevo Establecimiento Psiquiátrico en Calatayud, segunda de las que corresponden con cargo a esta Excm. Diputación Provincial.

—Quedar enterada de la comunicación del Ministerio de la Gobernación autorizando el cambio de destino de los terrenos del Alto de Carabinas y la inversión solicitada para la construcción del nuevo Hogar.

—Aprobar el inventario de bienes, derechos y cargas de la Corporación con referencia al 31 de diciembre de 1962.

—Arrendar todos los locales del bloque número 10 del Paseo de María Agustín al Presidente de la Cooperativa de Alimentación "San Miguel" por el precio de 10.617'30 pesetas mensuales.

#### Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Quinto de Ebro la cantidad de 90.000 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención de igual cuantía con que figura incluido en el Plan de

Cooperación de 1961-62 con destino a las obras de ampliación de cementerio.

—Declarar desierta la subasta de las obras de emisario y estación depuradora de aguas residuales en la localidad de Aranda de Moncayo, proponiendo celebrar segunda subasta por el mismo tipo de licitación de 317.775'77 pesetas.

—Adjudicar definitivamente al Ayuntamiento de Erla las obras de conducción de aguas, primera fase, por la cantidad de 263.743'55 pesetas, según subasta celebrada al efecto.

—Adjudicar definitivamente al Ayuntamiento de Farlete las obras de ampliación y reparación de balsa, por un importe de 240.615 pesetas según subasta celebrada al efecto.

—Abonar al Ayuntamiento de Borja la cantidad de 33.750 pesetas a cuenta de la subvención de pesetas 45.000 con que figura incluido en el Plan de Cooperación de 1956, con destino a las obras de pavimentación y saneamiento.

—Idem al de Sástago la cantidad de 230.000 pesetas destinada a obras de alumbrado público.

—Idem al contratista "Uralita", S. A., la cantidad de 458.083'52 pesetas a que asciende la certificación número 1 de obra ejecutada en las de abastecimiento de aguas en la localidad de Uncastillo.

—Idem al de La Almunia de Doña Godina la cantidad de 50.268 pesetas, con destino a las obras de alumbramiento de aguas subválveas del río Grio.

—Adjudicar definitivamente al Ayuntamiento de Chodes la subasta de las obras de pavimentación en la localidad por 142.000 pesetas.

—Idem al de Asín de las obras de distribución y saneamiento en la localidad por 1.023.823 pesetas.

—Abonar al contratista don Jesús Lacuey Aznárez 118.046'68 pesetas por la certificación número 2 de obra ejecutada en las de distribución y saneamiento de Uncastillo.

—Idem al idem don Francisco Barceló Soria la cantidad de 549.175 pesetas, a cuenta del importe total de la certificación número 16 de obra ejecutada en las de conducción para el abastecimiento de aguas en los pueblos que forman la Mancomunidad del Huecha.

—Devolver a la entidad "Antifiyere", S. A., la cantidad de 102.980 pesetas que en concepto de fianza tiene depositadas en la Corporación provincial en garantía de la adjudicación de la primera partida de mate-

rial del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Reincidir la contrata de las obras de colector en Aguilón, adjudicadas a don Francisco Chueca Gil, y proceder a la liquidación consiguiente.

—Idem la idem de las obras de alcantarillado en Salillas de Jalón, adjudicadas a don Francisco Hernández García, y proceder a la liquidación consiguiente.

—Desglosar las partidas destinadas a gastos de material y persona, en el presupuesto especial de Cooperación provincial a los Servicios municipales para el ejercicio 1963-64.

#### Comisión de Hacienda y Economía

Celebrar concierto para pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria de 1962 con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Val de San Martín.

—Idem idem para idem con la de Valtorres, años 1962 y 1963.

—Idem idem para idem con la de Caspe, año 1962

—Idem idem para idem con la de Cimballa, año 1962

—Idem idem para idem con la de Puendeluna, año 1962.

—Idem idem para idem con la de Montón, años 1962 y 1963

—Idem idem para idem con la de Jarque, año 1962

—Idem idem para idem con la de Berruoco, año 1962

—Idem idem para idem con la de Cariñena, años 1961 y 1962

—Idem idem para idem con la de Nonaspe, años 1961 y 1962

—Idem idem para idem con la de Malsenda, año 1962

—Idem idem para idem con la de Calmarza, año 1962

—Idem idem para idem con la de Orés, año 1962

—Idem idem para idem con la de Monterde, años 1961 y 1962

—Idem idem para idem con la de Chiprana, año 1962

—Idem idem para idem con la de Albeta, año 1962

—Aprobación de concierto con la Compañía de Industrias Agrícolas, para pago del arbitrio sobre la producción de ácido glutámico para 1963.

—Idem de idem con el Sindicato Provincial de Industrias Químicas (grupo Farmacia) para 1963.

—Idem de idem con el Gremio Fiscal de la Alimentación (Grupo Helados) para 1963.

—Idem de idem con la "Fosforera Española", S. A., para idem, año 1963,

—Concertar con D. Antonio Andréu Abelló el pago del arbitrio sobre la producción de yesos del año 1963.

—Aprobación de las cuentas de Cámaras correspondientes al ejercicio de 1962.

—Acuerdo en resolución de la Delegación de Hacienda sobre el presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.

—Concertar con D. Alejandro Tijero el pago del arbitrio sobre la riqueza minera del año 1962.

—Exceptuar de subasta y concurso-subasta la adquisición de víveres con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año 1963.

—Idem de idem la adquisición de pan con el mismo destino durante un año.

—Idem de idem idem la idem de carne para idem, año 1963

—Idem de idem idem la idem de carbón con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, Establecimiento Psiquiátrico y viviendas de funcionarios.

—Idem de idem idem la idem de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año 1963.

—Idem de idem idem la idem de camas y enseres de dormitorio con destino al Establecimiento Psiquiátrico de Calatayud y que se efectúe mediante concurso.

—Idem del idem idem idem y verificar por concurso la adquisición de un coche "Jeep".

#### Comisión de Personal y Plantillas

Acordar la provisión reglamentaria de una vacante de Practicante de Beneficencia provincial, con servicio en el Hogar Infantil de Calatayud, y el nombramiento de D. Jesús Gil Luzón para que la desempeñe interinamente.

—Nombrar a los doctores D. José-Luis Mateos Fernández y D. Alberto Celada Martínez para ocupar interinamente las plazas de Médico ayudante del Servicio de Medicina Interna y Médico de Guardia del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, que actualmente desempeñan con carácter transitorio.

—Aprobar la convocatoria de provisión, por oposición, de la plaza de Médico Jefe del Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Declarar el cese, por renuncia al cargo, de don Alberto Buendía Dessy, como Maestro interino del taller de

Albañilería del Hogar Pignatelli, y la provisión reglamentaria de la vacante.

—Consentir la resolución del Ministerio de Trabajo de 11 de diciembre de 1962, dictada en recurso 835-65, sobre exclusión del seguro obligatorio de enfermedad del personal de la Institución "Fernando el Católico".

—Aprobar la convocatoria de provisión de una plaza de Jefe de Sección de la Escala técnico-administrativa de la plantilla de funcionarios provinciales.

—Idem la idem de una plaza de Jefe de Negociado de la Escala técnico-administrativa de Contabilidad de la plantilla de funcionarios provinciales.

—Concertar con el Dr. don Marcelino Temiño Carrillo la Jefatura del Servicio de Anestesia y Reanimación del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia durante el año actual.

—Concertar la Jefatura Técnica del Servicio Provincial de Mejora Ovína con don Luis Montañés García durante el año 1963.

—Conceder a don José Ferrández Cuartero el reingreso como oficial de la Escala administrativa de la Corporación.

—Cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 25 de los corrientes, en recurso número 60-62, sobre profesiones que ejerce don Felipe Borderas Mállada.

#### Comisión de Gobernación

Conceder al Ayuntamiento de Terrier una ayuda económica de pesetas 15.000 para obras de transformación y adaptación de un local con el fin de instalar las Dependencias del Movimiento en el mismo.

—Idem al de Ardisa otra de pesetas 10.000 para obras de reparación en los dos cementerios y construcción de aceras.

—Idem al de Lécera otra de pesetas 15.000 para obras de pavimentación en la plaza del Rey Fernando, de dicha localidad.

—Idem al de Bortalba otra de pesetas 10.000 para cubrir el exceso de gastos habidos en obras de pavimentación.

—Celebrar el 24 de abril próximo el "Día de la Provincia" en la villa de Tauste, coincidiendo con el de la "Maquinaria Agrícola", y a fin de darle mayor realce a esta última.

—Conceder al Ayuntamiento de Escatron una ayuda económica de pesetas 10.000 para la construcción de

una escalinata de acceso al grupo escolar "San Javier" de dicha localidad.

—Conceder al de Alfamén otra de 10.000 pesetas para la construcción de aceras de la nueva iglesia parroquial.

—Idem otra al de Bardallur de 10.000 pesetas para cubrimiento de una acequia sita en la desembocadura de la calle de José Antonio de dicha localidad.

—Aprobar informe sobre procedencia de interponer recurso de reposición en el expediente incoado para la fijación de la línea límite jurisdiccional definitiva entre los términos municipales de Fuencalderas (Zaragoza) y Salinas de Jaca (Huesca).

#### Ruegos, preguntas y proposiciones

Hace uso de la palabra el Ilustre señor don José Vicente Juan, Diputado por el Distrito de Cariñena y Alcalde de dicha localidad, para felicitar en nombre del pueblo de Cariñena a la Corporación provincial, Patrimonio Artístico Provincial y a cuantos han intervenido en la restauración de la torre de Cariñena, digna en la actualidad de título de monumento provincial, y añade que no solamente quiere felicitar a la Corporación y Patronato Artístico Provincial por esta restauración, sino por todas las mejoras que se llevan a cabo en estas joyas arquitectónicas dignas de admiración, que demuestran nuestra espiritualidad, y en nombre de Cariñena da las gracias.

—No habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto, siendo las veintuna y treinta minutos del mismo día.

Zaragoza, 2 de abril de 1963. — El Presidente, Antonio Zubiri.

\* \* \*

#### Núm. 1.710

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de febrero de 1963, en cumplimiento de lo preceptuado de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las do en el artículo 171 del Reglamento Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

#### DIA 2

#### Comisión de Propiedades

Aceptar las valoraciones de los edificios provinciales verificada por el señor Arquitecto provincial, a diversos efectos, importante la cantidad de 159.460.626'10 pesetas.

—Aprobar factura de don Manuel Tricas Comps, importante pesetas 41.935'65

*Comisión de Educación, Deportes y Turismo*

Aprobar factura de don Manuel Tricas Comps, importante 50.533'70 pesetas, por reparación y conservación del Convento de las Religiosas del Santo Sepulcro.

—Idem a idem 62.303'20 pesetas por restauración en la ermita de Cabañas, en La Almunia de Doña Godina.

—Idem a idem 48.763'10 pesetas por restauración y consolidación de la torre de la iglesia parroquial de Cariñena.

—Aprobar las cuentas justificativas correspondientes a gastos de material, limpieza, viajes, etc., durante el cuarto trimestre de 1962, importantes 5.000 pesetas, y presentadas por el señor Director del Centro Coordinador de Bibliotecas.

—Idem idem importantes pesetas 15.040, correspondientes a gastos de personal durante el cuarto trimestre de 1962.

—Idem idem importantes pesetas 7.500, correspondiente a gastos de adquisición de publicaciones durante el cuarto trimestre de 1962.

*Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero*

Autorizar a don Abel Aldama Inoriza para realizar las obras de cruce con la línea eléctrica de alta tensión el camino vecinal de Godojos a la carretera de Cillas a Alhama.

—Idem a don Pascual Navales y doña María Navales, vecinos de Chirrana, para construir una tajea de paso sobre cuneta.

—Idem a don Feliciano Casamián vecino de idem, para idem.

—Idem a doña María Secanella, vecina de idem, para idem.

—Idem a don Ignacio Piazuolo, vecino de idem, para idem.

—Idem a don Pedro Casanova Sierra, vecino de idem, para idem.

—Idem a don Blas Gracia, vecino de idem, para idem.

—Idem a don Francisco Barriendos, vecino de idem, para idem.

—Idem a don Salvador Novales Catalán, vecino de idem, para idem.

—Idem a D. Paulino Muniente, vecino de idem, para idem.

—Idem a don Juan Pallás, vecino de idem, para idem.

—Idem a don Bruno Martínez, vecino de idem, para idem.

—Idem a don Antonio Martínez, vecino de idem, para idem.

—Idem a don Nicolás Abella, vecino de idem, para idem.

—Idem a don Manuel Martínez Vicente, vecino de idem, para idem.

*Comisión de Beneficencia y Obras Sociales*

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de los ingresos obtenidos por el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia durante los meses de septiembre y octubre de 1962, importantes la cantidad de pesetas 452.252'80.

—Aprobar la nómina presentada por la Dirección del Hogar Infantil de Calatayud, importante la cantidad de 18.410 pesetas, por estancias causadas por menores de esta provincia a cargo de la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre de 1962.

—Idem la del Hogar Infantil de Calatayud (Departamento de Dementes), importante la cantidad de 450 pesetas, relativas a las estancias causadas por una enferma a cargo del Tribunal Tutelar de Menores, durante el mes de diciembre de 1962.

—Idem la presentada por idem importante 5.270 pesetas relativa a idem durante idem.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos del mismo.

—Idem del idem de otro idem.

—Autorizar la entrega de una niña nacida en Maternidad a su madre.

—Ratificar la entrega de un niño nacido en idem a su madre.

—Idem de otro idem nacido en idem a su idem.

—Idem la de otro idem.

—Autorizar la entrega de una niña nacida en Maternidad a su madre.

—Disponer la salida definitiva del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de un acogido del mismo.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli de un menor.

—Idem en el idem de otro idem.

—Elevar a definitivo el ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud de unos niños.

*Comisión de Cooperación*

Conceder a los funcionarios de Cooperación gratificaciones por la realización de trabajos extraordinarios.

—Conceder al Ayuntamiento de Borja una subvención de 81.541'64 pesetas en concepto de ayuda técnica para la redacción de los proyectos de distribución de aguas y saneamiento.

—Idem al de Herrera de los Navarros, de 27.083 pesetas, en concepto

de ayuda técnica para la redacción de los proyectos de distribución de aguas y saneamiento.

—Idem de Layana 12.983'49 pesetas, en concepto de idem, para un proyecto de distribución de aguas y alcantarillado.

—Idem al de Urriés de pesetas 11.536'02, en concepto de ayuda técnica para la redacción de un proyecto de distribución de aguas y saneamiento.

*Comisión de Hacienda y Economía*

Conceder gratificaciones a los Directores de los Establecimientos de Beneficencia por trabajos de mayor responsabilidad realizados durante el segundo semestre de 1962, y otra a los funcionarios del Negociado de Compras por la misma causa.

*Comisión de Personal y Plantillas*

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la prueba de aptitud para ascenso a Jefes de Negociado de los Oficiales administrativos de plantilla, a extinguir, anterior al vigente Reglamento de Funcionarios.

—Acceder a lo interesado por el Exrecaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Borja sobre abono de cuotas devengadas a la Mutualidad Nacional de Administración Local.

—Desestimar la instancia suscrita por don José López, practicante, solicitando una plaza de sustituto de practicantes del Hospital Provincial durante el disfrute de licencias y permisos por éstos, por no existir plaza a que se concreta su petición.

—Sobre abono de dietas a los miembros de la Ponencia técnica que se han designado para tomar parte en la provisión, por concurso, de la plaza de conserje provincial.

—Nombrar a una limpiadora con servicio en el Hospital.

—Desestimar la instancia suscrita por don José García de Heredia, portero de inmuebles de la Corporación, solicitando una plaza de portero ordenanza al señor Director administrativo del Hospital Provincial, por no existir la vacante a que se concreta su petición.

—Designar una Ponencia técnica encargada de realizar los estudios preliminares para la creación y provisión de una plaza de asistencia social.

**DIA 5**

*Comisión de Personal y Plantillas*

Aprobar certificaciones de horas extraordinarias prestadas por funcionarios provinciales durante el mes enero, por un total de 4.761 pesetas.

*Comisión de Obras Públicas  
y Paro Obrero*

Aprobar el acta de recepción de las obras de reparación de los caminos vecinales números 304 y 625.

—Idem la liquidación de las obras de reparación de los caminos vecinales números 304 y 625, cuyo importe asciende a la cantidad de pesetas 203.119'54.

—Aprobar el acta de recepción de las obras de reparación del camino vecinal número 674.

—Aprobar el acta de recepción de las obras de reparación del camino vecinal número 683.

—Autorizar a don Angel Gimeno Santos, vecino de Luceni, para construir una pared tapia, de noventa y un metros de longitud, con dos puertas de acceso.

*Comisión de Personal y Plantillas*

Nombrar a doña María Teresa Tremul Bados escribiente eventual, con servicio en el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, por un periodo de dos años.

—idem idem a doña Francisca Villar en la Secretaria General.

—Nombrar a una limpiadora con servicio en el Palacio provincial.

DIA 7

*Comisión de Personal y Plantillas*

Conceder a D. Luis Baranda María, ayudante de farmacia, una licencia por asuntos propios, de seis meses de duración, en las condiciones establecidas en el artículo 48 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

DIA 11

*Comisión de Hacienda y Economía*

Aprobar las actas de invitación por arbitrio sobre la producción agropecuaria de 1960 levantadas en Mezalocha, importantes 1.246'90 pesetas por cuotas.

—Idem del año 1961, en Zaragoza, importantes 94.246'73 pesetas por idem

—Idem idem en Alfocea, importantes 2.263'50 pesetas por idem.

—Idem idem en Osera, importantes 19.202'70 pesetas por idem.

—Idem idem en Gotor, importantes 1.029 pesetas por idem.

—Idem del año 1960 levantadas en Gotor, importantes 1.029 pesetas por idem.

—Idem de la producción industrial del año 1961 en varios pueblos, importantes 22.170'82 pesetas por idem.

—Idem idem en varios pueblos, importantes 2.026'25 pesetas por idem.

—Aprobar la cuenta de gastos de viaje y dietas del Servicio de Inspección correspondiente al mes de diciembre de 1962, importante la cantidad de 5.430 pesetas.

—Estimar la reclamación formulada por don Rafael Usán, vecino de Tauste, contra cuota fijada en acta de inspección por arbitrio sobre la riqueza agropecuaria, disponiendo le sea devuelta la cantidad de pesetas 1.356'30

—Aprobar los padrones adicionales de vehiculos no sujetos al pago de la patente nacional correspondiente al año 1962, importantes en total la cantidad de 14.075 pesetas.

—Aprobar la liquidación efectuada sobre la cantidad de 43.290'60 pesetas ingresadas en concepto de arbitrio sobre el producto neto correspondiente al mes de agosto de 1962.

—Idem sobre la cantidad de pesetas 33.284'42 ingresadas en concepto arbitrio sobre el producto neto por la Delegación de Hacienda, correspondiente al mes de Julio de 1962

—Idem sobre la cantidad de pesetas 13.894'27 ingresadas en concepto de idem por la Delegación de Hacienda, correspondiente a septiembre de 1962.

—Aprobar la liquidación efectuada por el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de esta Corporación por los trabajos de redacción de la lista cobratoria de la contribución rústica de Zaragoza, y que su importe, que asciende a la cantidad de pesetas 4.000, sea abonado con cargo a la consignación correspondiente.

—Autorizar al señor Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de esta Corporación para que confeccione la documentación catastral correspondiente al desglose del antiguo término municipal de Tiermas.

—Autorizar a idem para contratar con la Casa "Hispano Olivetti" el servicio de limpieza, engrase y conservación de las máquinas existentes en dicha Sección, por un importe anual de 1.275 pesetas.

—Autorizar la enajenación, mediante el oportuno concursillo, de las máquinas inservibles existentes en la Sección de Catastro, y que el importe que de las mismas se obtenga sea ingresado en el correspondiente concepto del presupuesto ordinario de la Corporación

—Aprobar la certificación de ingresos efectuados por el Recaudador de Rentas y Exacciones de la Corporación durante el cuarto trimestre de

voluntaria y segundo semestre de ejecutiva del año 1962, importante en total la cantidad de 46.478'54 ptas.

—Aprobar cuenta justificativa de 2.000 pesetas por gastos menores del Servicio de Contribuciones, correspondientes al año 1962.

—Aplicar al presupuesto de ingresos la cantidad de 205.115'82 pesetas, procedentes del abono por los contratistas y abastecedores, del importe de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia durante el año 1962.

—Sobre adquisición de chapas para matrícula de bicicletas durante el año 1963.

—Hacer adjudicación a "Guillermo Trúniger", S.A., de una máquina franquadora de correspondencia "Hasler", eléctrica, en el precio de 47.900 pesetas, y suministro y confección de clisés de emblemas de correos y de usuario en el precio de 2.200 pesetas.

*Depositaria*

Aprobar la relación de gastos efectuados para la adquisición de sellos de correo, timbres móviles, pago de reembolsos, etc., formulada por el señor Depositario de Fondos, importante la cantidad de 12.271'20 pesetas.

*Comisión de Gobernación*

Sobre adhesión de la Diputación al homenaje póstumo que se tributará a don Bonifacio Garcia Menéndez (q. e. p. d.), periodista aragonés

*Comisión de Agricultura, Ganadería  
y Repoblación Forestal*

Aprobar la factura presentada por la Administración de Rentas y Exacciones por suministro de Explotaciones Agrícolas a la Vaquería Provincial durante el año 1962, de piensos y alfalfa, por un valor de pesetas 224.730

*Comisión de Propiedades*

Aprobar las minutas de honorarios presentadas por el señor Arquitecto provincial, importantes en total la cantidad de 5.254'40 pesetas, por redacción de diversos proyectos relativos a la plaza de toros.

—Desestimar la petición formulada por don Alejandro Bescós Iglesias sobre adquisición de terreno para construcción de viviendas en el barrio de Movera.

(Continuará)

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.560

### Delegación Provincial de Trabajo

Con fecha 21 de marzo de 1963 ha sido aprobado por esta Delegación de Trabajo el Convenio colectivo sindical para el Grupo de Ebanistería y Similares, perteneciente al Sindicato Provincial de Madera y Corcho, que a continuación se transcribe:

Artículo 1.º El presente Convenio modifica las relaciones laborales entre las Empresas que dediquen su actividad, en parte o total, a las tareas típicas de Ebanistería fina, Ebanistería corriente, Barnizado y pulimento, Billares y pianos, Muebles curvados, Tapicería, Tornería, Tallistas, Modelistas, Cestería, Muebles de junco, Médula y mimbre, Sillería de anea, Estuchistas, Marcos y Molduras y Juguetería, encuadradas en el Sindicato Provincial de la Madera y Corcho, tanto de Zaragoza capital como de su provincia.

Artículo 2.º Están afectados por el presente Convenio todos los trabajadores que, perteneciendo a las empresas señaladas en el artículo anterior, se rigen por la Reglamentación nacional del Trabajo en la Madera y dedican sus servicios directa o indirectamente a las actividades propias de la industria maderera en este Grupo.

Artículo 3.º Se exceptúa de su aplicación al personal marcado en el artículo 7.º de la Ley de Contrato de Trabajo, y que realiza funciones de alta dirección o alto gobierno.

#### *Ambito temporal*

Artículo 4.º El presente Convenio colectivo entrará en vigor una vez sea firmado por la Comisión deliberadora y aprobado por la Autoridad laboral competente, surtiendo efectos económicos, en la forma que se determina en su articulado, desde el día 1 de abril de 1963.

Artículo 5.º La duración del Convenio será de un año, a partir de la fecha de su aprobación. Automáticamente quedará prorrogado de año en año, por tácita reconducción, si con tres meses de anticipación, como mínimo, a la fecha de su vencimiento o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas, ninguna de las dos partes lo hubiera denunciado.

#### *Jurisdicción e inspección*

Artículo 6.º En orden a la jurisdicción e inspección de este Convenio se estará a lo legislado en la materia. No obstante, y con el fin de resolver las dudas que surjan de su aplicación, se nombra una Comisión mixta interpretativa, constituida por el Presidente del Sindicato Provincial de la Madera y Corcho, y tres representantes económicos y tres sociales de los que han intervenido en las deliberaciones. Actuará de Secretario un funcionario sindical.

Artículo 7.º Ambas partes convienen en dar conocimiento a la Comisión mixta interpretativa de cuantas dudas, discrepancias y conflictos puedan surgir como consecuencia de la interpretación y aplicación del Convenio, para que la Comisión emita dictamen. En caso de no existir acuerdo unánime entre los miembros de la Comisión, las posibles diferencias existentes se someterán al procedimiento laboral correspondiente.

Artículo 8.º Cuando existan razones que así lo aconsejen, el Presidente del Sindicato Provincial de la Madera y Corcho podrá delegar la presidencia de la Comisión mixta interpretativa.

#### *Denuncia*

Artículo 9.º El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes contratantes. La denuncia proponiendo la rescisión o revisión del Convenio deberá presentarse en la Delegación Provincial de Sindicatos con una antelación mínima de tres meses a la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas. Para ello se acompañará al escrito de denuncia certificado del acuerdo adoptado a tal efecto por la representación sindical correspondiente, en el que se razonarán las causas determinantes de la rescisión o revisión solicitada. La documentación se remitirá a la Delegación Provincial de Trabajo dentro del plazo señalado.

Artículo 10. Fuera de este plazo únicamente se podrá proceder a la revisión o rescisión del Convenio mediante solicitud conjunta de ambas representaciones.

Artículo 11. Si las conversaciones o estudios motivados por la revisión del Convenio se prolongaran por un tiempo superior a la fecha de expiración del mismo o, en su caso, a la de cualquiera de las prórrogas, se considerará el Convenio automáticamente prorrogado hasta la fecha de finalización de las mismas.

#### *Compensación*

Artículo 12. Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal o convencional, e incluso administrativo, o por las establecidas en Convenios colectivos anteriores.

Quedan, pues, nulas todas las mejoras que por Convenios colectivos sindicales o como consecuencia de los mismos se hubieran establecido.

#### *Absorción*

Artículo 13. Las condiciones del presente Convenio absorben en su totalidad las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en algunos de los conceptos retributivos, y únicamente tendrán eficacia si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste.

Se respetarán las situaciones personales que se consideren más beneficiosas que lo establecido en el Convenio, y que hubieran sido pactadas por motivos diferentes a las bases de los Convenios anteriores.

### CAPÍTULO II

#### *Mejoras establecidas*

##### *Retribuciones*

Artículo 14. Se acuerda establecer como salarios para las distintas categorías del personal afectado por el presente Convenio las que se señalan en el anexo núm. uno.

Estas cantidades se pagarán por día de trabajo y se harán efectivas en concepto de plus de eficiencia en el trabajo, con el fin de estimular a todos los productores a que obtengan un mayor rendimiento en el mismo. Se considera como plus de eficiencia y asistencia al trabajo el que se menciona en la columna núm. 2 del anexo.

Artículo 15. Las cantidades que se mencionan en la columna núm. 1 del anexo se entenderán habrán de ser percibidas por los productores tanto en domingos como en fiestas no recuperables.

Artículo 16. Se conviene que el llamado plus de eficiencia y asistencia al trabajo no será computable a efectos de seguridad social ni mutualismo laboral.

Igualmente, en lo relativo al plus familiar se estará a lo dispuesto en el Decreto 55-1963.

*Vacaciones*

Artículo 17. Se conviene que el período de vacaciones retribuidas será de catorce días naturales, pudiéndose disfrutar en cualquier época del año, pero si en el período de disfrute de las mismas hubiera alguna fiesta no recuperable se abonará independientemente.

Artículo 18. Las vacaciones retribuidas se pagarán de acuerdo con los salarios señalados en la columna núm. 1 del repetido anexo.

*Antigüedad*

Artículo 19. Los porcentajes correspondientes a los premios por antigüedad de los productores se harán efectivos de acuerdo con las normas establecidas en el Decreto 55-1963, con excepción de aquellos trabajadores a los cuales se les venían satisfaciendo porcentajes por cantidades mayores de salario, las cuales les serán respetadas.

*Gratificaciones extraordinarias*

Artículo 20. Las gratificaciones extraordinarias correspondientes a las festividades de 18 de Julio y de Navidad se pagarán de acuerdo con los salarios que se marcan en la columna núm. 1. El número de días de cada una de las mismas será el marcado en la actual Reglamentación nacional de Trabajo para la Industria Maderera.

*Horario de trabajo*

Artículo 21. Se estipula que las Empresas acogidas al presente Convenio colectivo sindical ajustarán sus jornadas de trabajo de forma tal que los productores puedan disfrutar de fiesta los sábados por la tarde, durante todo el año.

*Festividad de San José*

Artículo 22. La festividad de San José se considerará para todo el personal afectado por el presente Convenio como abonable y no recuperable.

*Personal femenino*

Artículo 23. El personal femenino a quien afecta el presente Convenio percibirá los porcentajes que se señalan en las columnas primera y segunda del anexo, en las mismas condiciones que el personal masculino.

*Cláusulas adicionales*

Primera. Toda falta de asistencia al trabajo superior a dos horas dentro de la semana, y que no esté comprendida en las que determinan los artículos 67 y 68 de la vigente Ley de Contrato de Trabajo, llevará aparejada la pérdida del plus de eficiencia y asistencia al trabajo correspondiente a un día. Igualmente en los casos de falta de puntualidad por tiempo superior a cinco minutos llevará aparejada la pérdida del plus antes mencionado correspondiente a un día.

El plus de eficiencia, asistencia y puntualidad al trabajo se entenderá que deberá percibirse a rendimiento normal.

Segunda. Ambas partes convienen que las mejoras establecidas en el presente Convenio no tendrán repercusión en los precios de los artículos fabricados por las Empresas.

Tercera. Se adjuntan las tablas de salario profesional que exige la resolución de 14 de julio de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" del 26). Ambas partes, y debido a las características especiales de la producción, reconocen la imposibilidad técnica en que se encuentran para adjuntar las tablas de rendimientos mínimos que exige la anterior disposición legal.

Cuarta. Hasta el 1.º de julio de 1963 y en lo que respecta a cotización por seguros sociales y mutualismo laboral se estará a lo dispuesto en el vigente Decreto 56-1963, y a partir de dicha fecha se estará a las normas legales dictadas o que se dicten en lo sucesivo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

Zaragoza, 21 de marzo de 1963. — El Delegado de Trabajo, Wenceslao Fernández de la Vega.

ANEXO NUM. 1

*Tablas de salarios*

CATEGORIA	(1) Salario	(2) Plus extrasal.	(3) TOTAL
<b>EBANISTERIA</b>			
Encargado ... ..	113'—	2'—	115'—
Oficial preparador traza. 1.ª ... ..	80,—	21,—	101,—
Oficial preparador traza. 2.ª ... ..	80'—	12,—	92,—
Oficial de primera ... ..	80,—	12,—	92,—
Oficial de segunda ... ..	80,—	4'—	84'—
Ayudante ... ..	70,—	2,—	72'—
Aprendiz de cuarto año ... ..	48'—	2'—	50'—
Aprendiz de tercer año ... ..	48'—	—	48'—
Aprendiz de segundo año ... ..	25'—	8'—	33'—
Aprendiz de primer año ... ..	25'—	—	25'—
<b>SECCION BARNIZADO Y PULIMENTO</b>			
Encargado ... ..	113'—	2'—	115'—
Oficial de primera y barnizadora de primera a pistola ...	80'—	12'—	92'—
Oficial de segunda y barnizadora de segunda a pistola ...	80'—	4'—	84'—
Ayudante ... ..	70'—	2'—	72'—
Aprendiz adelantado ... ..	48'—	2'—	50'—
Aprendiz ... ..	25'—	—	25'—

CATEGORIA	(1) Salario	(2) Plus extrasal.	(3) TOTAL
<b>EBANISTERIA. PERSONAL FEMENINO</b>			
Encargada ... ..	80'—	6'—	86'—
Oficiala de primera ... ..	80'—	4'—	84'—
Oficiala de segunda ... ..	80'—	2'—	82'—
Ayudanta ... ..	70'—	2'—	72'—
Aprendiza adelantada ... ..	48'—	—	48'—
Aprendiza ... ..	25'—	—	25'—
<b>PERSONAL MAQUINISTA DE EBANISTERIA</b>			
Tupista de primera ... ..	80'—	21'—	101'—
Aserrador de primera ... ..	80'—	18'—	98'—
Aserrador de segunda, tupista de segunda y machihembrador.	80'—	4'—	84'—
Ayudante de sierra ... ..	70'—	2'—	72'—
Labrador-regruesador ... ..	80'—	2'—	82'—
Ayudante de máquinas ... ..	70'—	2'—	72'—
Taladrador 18 a 20 años ... ..	70'—	2'—	72'—
Peón especializado ... ..	70'—	2'—	72'—
Aprendiz de máquinas ... ..	48'—	—	48'—
<b>MUEBLES CURVADOS</b>			
Encargado ... ..	113'—	2'—	115'—
Oficial curvador banco de primera ... ..	80'—	12'—	92'—
Oficial curvador banco de segunda ... ..	80'—	4'—	84'—
Oficial curvador máquina ... ..	80'—	4'—	84'—
Ayudante curvador, secador y fogoneros ... ..	70'—	2'—	72'—
Pelador de primera ... ..	80'—	12'—	92'—
Pelador de segunda ... ..	80'—	4'—	84'—
Ayudante pelador ... ..	70'—	2'—	72'—
Lijador ... ..	80'—	4'—	84'—
Ayudante lijador ... ..	70'—	2'—	72'—
Montador ... ..	80'—	4'—	84'—
Ayudante montador ... ..	70'—	2'—	72'—
Encolador ... ..	80'—	4'—	84'—
Tornero torno Charriet y mecánico agujereador de peonza, punceadora y pequeñas máquinas ... ..	80'—	4'—	84'—
Agujereador de palanca ... ..	70'—	2'—	72'—
<i>Sección Pulimento</i>			
Controladora producción ... ..	80'—	6'—	86'—
Empapadora y repasadora de primera ... ..	80'—	4'—	84'—
Empapadora y repasadora de segunda ... ..	80'—	2'—	82'—
Ayudante ... ..	70'—	2'—	72'—
Aprendiza ... ..	25'—	—	25'—
<b>TAPICERIA</b>			
<i>Personal masculino</i>			
Encargado ... ..	113'—	2'—	115'—
Oficial de primera ... ..	80'—	12'—	92'—
Oficial de segunda ... ..	80'—	4'—	84'—
Ayudante ... ..	70'—	2'—	72'—
Aprendiz ... ..	25'—	—	25'—
<i>Personal femenino</i>			
Tapicera ... ..	80'—	—	80'—
Ayudanta tapicera ... ..	70'—	—	70'—
Aprendiza ... ..	25'—	—	25'—
<b>TORNERIA</b>			
Encargado ... ..	113'—	2'—	115'—
Oficial de primera ... ..	80'—	12'—	92'—



CATEGORIA	(1) Salario	(2) Plus extrasal.	(3) TOTAL
Oficial de segunda ... ..	80'—	4'—	84'—
Ayudante ... ..	70'—	2'—	72'—
Aprendiz ... ..	25'—	—	25'—
<b>TORNERIA TEXTIL.</b>			
Encargado ... ..	113'—	2'—	115'—
Oficial de primera ... ..	80'—	12'—	92'—
Oficial de segunda ... ..	80'—	4'—	84'—
Ayudante ... ..	70'—	2'—	72'—
Peón especialista ... ..	70'—	2'—	72'—
Peón ... ..	60'—	1'—	61'—
Aprendiz adelantado ... ..	48'—	2'—	50'—
Aprendiz ... ..	25'—	—	25'—
<b>TALLISTAS</b>			
Encargado ... ..	113'—	2'—	115'—
Oficial de primera ... ..	80'—	12'—	92'—
Oficial de segunda ... ..	80'—	4'—	84'—
Ayudante ... ..	70'—	2'—	72'—
Aprendiz ... ..	25'—	—	25'—
<b>MODELISTAS</b>			
Encargado ... ..	113'—	2'—	115'—
Oficial de primera ... ..	80'—	12'—	92'—
Oficial de segunda ... ..	80'—	4'—	84'—
Ayudante ... ..	70'—	2'—	72'—
Aprendiz ... ..	25'—	—	25'—
<b>CESTERIA Y OBJETOS DE MIMBRE</b>			
<i>Personal masculino</i>			
Oficial de primera ... ..	80'—	9'—	89'—
Oficial de segunda ... ..	80'—	2'—	82'—
Ayudante ... ..	70'—	2'—	72'—
Aprendiz de segundo año ... ..	25'—	6'—	31'—
Aprendiz de primer año ... ..	25'—	—	25'—
<i>Personal femenino</i>			
Oficiala de primera ... ..	80'—	4'—	84'—
Oficiala de segunda ... ..	80'—	2'—	82'—
Ayudanta ... ..	70'—	2'—	72'—
Aprendiza ... ..	25'—	—	25'—
<b>MUEBLES DE JUNCO, MEDULA Y MIMBRE</b>			
<i>Personal masculino</i>			
Oficial ... ..	80'—	6'—	86'—
Ayudante ... ..	70'—	2'—	72'—
<i>Personal femenino</i>			
Rejillera, oficiala de primera ... ..	80'—	2'—	82'—
Tejedora, oficiala de primera ... ..	80'—	2'—	82'—
Oficiala de segunda ... ..	80'—	—	80'—
<b>SILLERIA DE ANEA</b>			
Oficial ... ..	80'—	4'—	84'—
Aprendiz ... ..	25'—	—	25'—
Embogadora ... ..	70'—	2'—	72'—

CATEGORIA	(1) Salario	(2) Plus extrasal.	(3) TOTAL
<b>BILLARES</b>			
Encargado ... ..	113'—	2'—	115'—
Oficial de primera ... ..	80'—	12'—	92'—
Oficial de segunda ... ..	80'—	4'—	84'—
Ayudante ... ..	70'—	2'—	72'—
Taquista de primera ... ..	80'—	12'—	92'—
Taquista de segunda ... ..	80'—	4'—	84'—
<b>PIANOS</b>			
<i>Personal masculino</i>			
Equiparado al de ebanistería.			
<b>ESTUCHISTAS</b>			
<i>Fábrica o talleres de neceseres, estuches y similares</i>			
Encargado ... ..	113'—	2'—	115'—
Encargado de Sección ... ..	113'—	—	113'—
Oficial primera preparador ... ..	80'—	12'—	92'—
Oficial primera banco ... ..	80'—	10'—	90'—
Oficial segunda banco ... ..	80'—	4'—	84'—
Ayudante ... ..	70'—	2'—	72'—
Peón ... ..	60'—	1'—	61'—
Aprendiz ... ..	25'—	—	25'—
<i>Sección máquinas</i>			
Oficial primera maquinista ... ..	80'—	6'—	86'—
Oficial segunda maquinista ... ..	80'—	2'—	82'—
Ayudante ... ..	70'—	2'—	72'—
Lijador plato de primera ... ..	80'—	2'—	82'—
Lijador plato de segunda ... ..	80'—	—	80'—
Aserrador sierra circular ... ..	80'—	2'—	82'—
<i>Sección Pinturas</i>			
Oficial de primera ... ..	80'—	10'—	90'—
Oficial de segunda ... ..	80'—	4'—	84'—
<i>Personal femenino</i>			
Decoradoras de primera ... ..	80'—	4'—	84'—
Decoradoras de segunda ... ..	80'—	2'—	82'—
<i>Marcos y molduras</i>			
Encargado general ... ..	113'—	2'—	115'—
Oficial de primera ... ..	80'—	8'—	88'—
Oficial de segunda ... ..	80'—	2'—	82'—
Ayudante ... ..	70'—	2'—	72'—
Aprendiz ... ..	25'—	—	25'—
<i>Aparejado, adornado y marqueo</i>			
Oficial ... ..	80'—	4'—	84'—
Ayudante ... ..	70'—	2'—	72'—
Aprendiz ... ..	25'—	—	25'—
<b>PUÑOS DE BASTONES, PARAGUAS, BOQUILLAS, PIPAS Y DEMAS OBJETOS</b>			
<i>Personal masculino</i>			
Encargado ... ..	113'—	2'—	115'—
Oficial de primera ... ..	80'—	12'—	92'—
Oficial de segunda ... ..	80'—	4'—	84'—

CATEGORIA	(1) Salario	(2) Plus extrasal.	(3) TOTAL
Ayudante .....	70'—	2'—	72'—
Aprendiz .....	25'—	—	25'—
<i>Personal femenino</i>			
Pulidoras y pintoras al duco .....	80'—	2'—	82'—
Costurera .....	70'—	2'—	72'—
Aprendiza .....	25'—	—	25'—
<b>JUGUETERIA, ACORDEONES Y CAJAS DE RELOJES</b>			
<i>Juguetería. — Personal masculino</i>			
Encargado .....	113'—	2'—	115'—
Encargado de Sección .....	113'—	—	113'—
Oficial preparador .....	80'—	12'—	92'—
Oficial de primera .....	80'—	10'—	90'—
Oficial de segunda .....	80'—	4'—	84'—
Oficial de primera, pintor decorador .....	80'—	12'—	92'—
Oficial de segunda .....	80'—	4'—	84'—
Ayudante .....	70'—	2'—	72'—
Peón .....	60'—	1'—	61'—
Aprendiz .....	25'—	—	25'—
<i>Personal femenino</i>			
Encargada .....	80'—	5'—	85'—
Encargada de Sección .....	80'—	2'—	82'—
Oficiala de primera .....	80'—	—	80'—
Oficiala de segunda .....	80'—	—	80'—
Oficiala pinturas .....	80'—	—	80'—
Ayudanta .....	70'—	—	70'—
Aprendiza .....	25'—	—	25'—
<b>FABRICAS O TALLERES DE ACORDEONES</b>			
Encargado .....	113'—	2'—	115'—
Mecánicos montadores .....	80'—	14'—	94'—
Afinadores de primera .....	80'—	14'—	94'—
Oficial de segunda .....	30'—	4'—	84'—
Oficial preparador .....	80'—	12'—	92'—
Oficial de primera .....	80'—	9'—	89'—
Oficial de segunda .....	80'—	4'—	84'—
Oficial de primera de máquinas .....	80'—	9'—	89'—
Oficial de segunda de máquinas .....	80'—	4'—	84'—
Ayudante .....	70'—	2'—	72'—
Aprendiz .....	25'—	—	25'—
Peón .....	60'—	1'—	61'—
<i>Personal femenino</i>			
Encargada .....	80'—	5'—	85'—
Oficiala de primera .....	80'—	—	80'—
Oficiala de segunda .....	80'—	—	80'—
Ayudanta .....	70'—	—	70'—
Aprendiza .....	25'—	—	25'—
<b>FABRICAS O TALLERES DE CAJAS DE RELOJES</b>			
Encargado .....	113'—	2'—	115'—
Oficial .....	80'—	5'—	85'—
Ayudante .....	70'—	2'—	72'—
Aprendiz adelantado .....	48'—	2'—	50'—
Aprendiz .....	25'—	—	25'—

CATEGORIA	(1) Salario	(2) Plus extrasal.	(3) TOTAL
<b>ACTIVIDADES VARIAS</b>			
Embalador Oficial de primera ... ..	80'—	5'—	85'—
Oficial de segunda ... ..	80'—	2'—	82'—
Ayudante ... ..	70'—	2'—	72'—
Pinche de 14 a 16 años ... ..	25'—	18'—	43'—
Pinche de 16 a 18 años ... ..	48'—	3'—	51'—
Fogoneros ... ..	70'—	—	70'—

CATEGORIA	Salario
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>	
Capataz especialista y almacenero ... ..	2.250'— ptas. mensuales
Guarda, Vigilante, Ordenanza y Portero ... ..	2.046'— " "
Listero, Capataz de peones y pesador basculero ... ..	2.122'— " "
Carretero mozo ... ..	70'— " diarias
<b>BOTONES O RECADEROS</b>	
Botones de 14 años ... ..	750'— ptas. mensuales
Botones de 16 años ... ..	852'— " "
Botones de 17 años ... ..	1.200'— " "
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	
Jefe ... ..	53.375'02 ptas. anuales
Oficial de primera ... ..	41.140'— " "
Oficial de segunda ... ..	33.600'— " "
Auxiliar, Telefonista y Mecnógrafa ... ..	26.180'— " "
Aspirante ... ..	21.600'— " "
<b>PERSONAL TECNICO. — SUBGRUPO A)</b>	
Jefe de Taller ... ..	46.800'— ptas. anuales
Proyectistas y Delineantes ... ..	40.800'— " "
Auxiliar analista ... ..	24.600'— " "

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	180 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**